

Expte. Núm. 2071/2024.

ACTA DE ACLARACIÓN, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL “SUMINISTRO DE LIBROS DE TEXTO PARA EL SERVICIO DE PRÉSTAMO DEL AYUNTAMIENTO DE UTEBO DURANTE EL CURSO 2024-2025, 1º Y 2º DE EDUCACIÓN PRIMARIA”.

En Utebo, a cinco de septiembre de dos mil veinticuatro.

A través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a las 10:19 horas se constituye telemáticamente la Mesa de Contratación, en acto privado, integrada por:

Presidente: D^ª. M.^ª Pilar Más Pérez, Técnico de Cultura.

Vocales: D. Luis Martínez Solano, Secretario de la Corporación.

D. Miguel Ángel Castillo Martínez, Interventor Accidental de la Corporación.

Secretaria de la Mesa: D^ª. Raquel Notivol Bezares, funcionaria de la Corporación, que da fe del acto.

La Mesa se reúne con el objeto de llevar a cabo el examen de la documentación requerida, todo ello de acuerdo con lo siguiente:

- 1.- Aclaración.
- 2.- Valoración oferta criterios cuantificables automáticamente.
- 3.- Propuesta de adjudicación.

1.- Aclaración:

Mediante acceso a la Plataforma de Contratación del Sector Público, se procede a comprobar si el licitador HECHOS Y DICHOS, S.C.L. aporta la documentación solicitada. Tras su examen, se considera que ha subsanado debidamente y por tanto queda admitido al proceso de licitación.

Se procede a abrir la oferta económica presentada por HECHOS Y DICHOS, S.C.L. siendo la siguiente:

| EMPRESA | PRECIO TOTAL OFERTADO (con IVA) |
|-------------------------|---------------------------------|
| HECHOS Y DICHOS, S.C.L. | 47.277,07 € |

El licitador, tal como indica el Pliego de Cláusulas Administrativas, presenta desglose de precios unitarios, según modelo adjunto a la licitación.

2.- Valoración oferta criterios cuantificables automáticamente.



Se procede a valorar la oferta presentada, atendido que el presupuesto máximo de licitación es de 51.909,43 euros (IVA incluido) y los precios unitarios indicados en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo los criterios de adjudicación:

“10.- Criterios de adjudicación.

Criterios valorables en cifras o porcentajes:

Menor precio ofertado: Hasta 30 puntos.

A los efectos de valorar la proposición económica se tendrá en cuenta el precio total ofertado que deberá coincidir el resultado de multiplicar el precio unitario de cada libro por el número de unidades previstas como máximo a suministrar, atendido el anexo que los licitadores deberán adjuntar.

En caso de discrepancia entre la oferta total suscrita y el detalle de precios, primará el precio unitario del detalle, modificando el importe total de la oferta.

Forma de valoración:

Mayor baja: 30 puntos

El resto de las ofertas se valorarán aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = \frac{\text{Baja oferta a valorar} \times 30}{\text{Baja mejor oferta}}$$

La Mesa de Contratación otorga 30 puntos a la oferta económica presentada.

Llegados a este punto la Mesa analiza si la proposición presentada puede ser considerada como anormalmente baja o desproporcionada conforme a lo establecido en el apartado 17 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas que literalmente dice:

“17.- Ofertas anormalmente bajas. Procede: Sí.

Para considerar que una oferta es presuntamente desproporcionada o anormalmente baja se estará al criterio de adjudicación del precio, atendido el precio total ofertado, considerándose que incurre en esta circunstancia por aplicación de lo previsto en el artículo 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre.”

Vista la proposición se considera que no hay oferta anormalmente baja o desproporcionada.

Se comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa HECHOS Y DICHOS, S.C.L. está debidamente constituida y el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta.

3.- Propuesta de adjudicación.

Por todo ello la Mesa de Contratación acuerda:

- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato del “Suministro de libros de texto para el servicio de préstamo del Ayuntamiento de Utebo durante el



curso 2024-2025, 1º y 2º de Educación Primaria” al licitador HECHOS Y DICHOS, S.C.L. por un importe de 47.277,07 euros (IVA incluido), atendidos los precios unitarios ofertados.

- Requerir a HECHOS Y DICHOS, S.C.L., según se indica en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas, para que en el plazo de 7 días hábiles presente la documentación que no haya aportado hasta el momento.

El presidente da por terminada la reunión cuando son las 10:50 horas

Para constancia de todo lo tratado se levanta la presente acta, que yo, la Secretaria de la Mesa, someto a la firma del Presidente y asistentes que han manifestado su voluntad se suscribirla. Doy fe.

